100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.024 - 182/16 PARANA, miércoles 28 de setiembre de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 907 MGJ

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 26 de abril de 2016

VISTO:

El recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Sr. Lucio Gerónimo Martínez, MI N° 21.512.487, con patrocinio letrado, contra la Resolución J.P. N° 108/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución J.P. Nº 108/14 de fecha 2 de Junio de 2014, se dispone sancionar al Sr. Martínez con la pena de destitución por exoneración; y

Que la resolución recurrida fue notificada al abogado defensor y al causante en fecha 19 de junio de 2014 y 23 de junio de 2014 respectivamente, y el recurso de apelación fue interpuesto en fecha 7 de julio de 2014, de modo extemporáneo, conforme los términos específicos previstos por el artículo 215° del Reglamento General de Policía, atento a la pauta general del artículo 218° del mismo cuerpo legal, que establece los plazos para recurrir en días corridos; y

Que vale decir que planteada la extemporaneidad como causal de rechazo del recurso analizado, la Administración queda legítimamente relevada de ingresar al tratamiento de la cuestión de fondo, conforme la jurisprudencia que se reseña a continuación:

Que "si al resolver en el trámite administrativo sobre el reclamo de la actora (aparentemente extemporáneo), la Administración no reparó en tales formalidades sino que resolvió sobre el fondo de la cuestión, observando así una conducta que resulta relevante para generar expectativa seria de comportamiento futuro, su pretensión en esta instancia (por vía de la excepción intentada) viene a contradecir el principio de la buena fe que la doctrina de los actos propios tiende a resguardar" SCPA04 20 S 23-6-1995, Caratula: "Correa de Ramos, Raquel c/ Estado Provincial s/ Demanda Contencioso Administrativa"; y

Que asimismo, en autos "Farizano Jorge Oscar María c/ Estado Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos s/ Demanda Contencioso Administrativa" Causa N° 161/99". Allí en oportunidad de pronunciarse respecto de la excepción de cosa juzgada planteada por el Estado Provincial demandado, dejó sentado que el planteo defensivo para impedir el progreso de la acción no era admisible, por cuanto el Poder Ejecutivo, en ocasión de tratar el recurso de apelación jerárquica interpuesto en sede administrativa por el actor, había ingresado al fondo de la cuestión, rechazando el remedio incoado con fundamentos formales y sustanciales; y

Que en fecha más reciente, dicha doctrina ha sido convalidada por el Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: "Della Giustina, Edgardo Gaspar c/ Dirección Provincial de Vialidad y Estado Provincial s/ demanda Contencioso Administrativa", en sentencia del 17 de agosto de 2010 que hizo lugar a la excepción opuesta por el Estado demandado y rechazó la demanda; y

Que conforme surge del fallo citado "... al presentarlo el día 03.3.03 surge claramente extemporáneo, no se dan entonces los presupuestos del artículo 40 inciso a) y b) del CPA no hay decisión definitiva causatoria de estado que constituyen, condiciones de admisibilidad de la acción contencioso administrativa. Ello se encuentra directamente vinculado con lo dispuesto en el artículo 10 del CPA "las acciones deberán limitarse a las cuestiones que fueron debatidas en las reclamaciones o recursos administrativos", lo que tiene directa relación con la naturaleza esencialmente revisora que la función judicial tiene frente a la naturaleza administrativa ...(...) ... En autos como ut supra se señalara, el actor dejó firme la resolución que le impusiera la multa al interponer extemporáneomente la revocatoria y nunca se trató en sede administrativa el fondo de la cuestión, lo que obstaculiza la apertura de la instancia contenciosos administrativa por falta de los requisitos previstos ya señalados del Art. 4 CPA"; y

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, como asimismo de la Fiscalía de Estado de la Provincia, en el sentido expuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de apelación jerárquica contra la Resolución J.P. N° 108/14, interpuesto por el Sr. Lucio Gerónimo Martínez, MI N° 21.512.487, con patrocinio letrado, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívense.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 908 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez, con goce de haberes de la Sargento de Policía Dña. Alejandra Rosana Leiva, clase 1974, MI N° 23.066.851, Legajo Personal N°

23.556, Legajo de Contaduría N° 130.411, del numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido por los artículos 247°, 248° Inc. d), 253° Inc. 2) apartado a) y 258º Inc. 2) apartado b), de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75.

— — —

DECRETO Nº 911 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez, con goce de haberes de la Cabo de Policía Dña. Mónica Gabriela Velázquez, clase 1969, MI N° 20.894.810, Legajo Personal N° 26.498, Legajo de Contaduría N° 155.799, del numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido por los artículos 247°, 248° Inc. d), 253° Inc. 2) apartado a) y 258° Inc. 2) apartado a) de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75.

— — —

DECRETO Nº 912 MGJ

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 26 de abril de 2016

VISTO:

El recurso previsto por el artículo 99º de la Ley N° 5654/75, interpuesto por la Cabo de Policía María Soledad Britez, MI N° 31.681.324, L.P. N° 28.055, contra la Resolución D.P. N° 155/14 que establece el orden de mérito para el ascenso del personal subalterno de la fuerza; y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo atacado, Resolución D.P. N° 155/14, de fecha 22 de enero de 2014, que dispone el orden de mérito para el ascenso del personal subalterno de Policía de la Provincia de Entre Ríos, fue notificado a la causante en fecha 31 de 2014 sin especificar el mes, no obstante ello y teniendo en cuenta la fecha de interposición del recurso 31 de enero de 2014, corresponde tenerlo por presentado en tiempo y forma; y

Que desde la Jefatura de Policía de la Provincia -División Administración del Personal-, se informa que no obra constancia que el causante haya presentado recurso contra la Resolución D.P. N° 156/14, por la cual el Sr. Jefe de Policía promovió jerárquicamente al personal subalterno de la Policía de Entre Ríos; y

Que al respecto, la Fiscalía de Estado en Dictamen N° 0092/15 remite al Dictamen 0745/11 en el que estableció, el criterio que se aplica en estos casos; y

Que evidentemente el recurso de revocatoria y el recurso previsto en los términos del artículo 99° de la Ley N° 5654/75, son dos recursos distintos, reglamentados en cuerpos normativos diferentes y que la interposición de uno de ellos no está supeditada o condicionada a la interposición del otro; y

Que sin embargo, esa diferente regulación normativa no desvirtúa el hecho de que ambos remedios representan el cuestionamiento en sede administrativa de un mismo procedimiento de selección, en el que existen etapas diferenciadas y/o sucesivas que tienen mecanismos especiales de impugnación. Si bien la finalidad pública es única para la Administración también lo es el objeto que persigue el interesado, para el cual lograr un mejor posicionamiento en el orden de mérito es el vehículo necesario para aspirar a lograr finalmente la promoción en el grado; y

Que de tal modo, el recurso de apelación del artículo 99º de la Ley N° 5654/75 se presenta apto para cuestionar la ubicación obtenida en base a las calificaciones otorgadas por los órganos evaluadores y de tal modo tener la expectativa de obtener, según la disponibilidad posterior de vacantes, la promoción en el grado superior; y

Que por su parte, el recurso de revocatoria de la Ley N° 7060, se torna imprescindible para impugnar el decreto que, como acto dictado por la autoridad de nombramiento perfecciona el ascenso de los funcionarios, si es que el funcionario interesado excluido del ascenso -por las razones que fueren- considera que dicha omisión resulta ilegitima; y

Que entonces, se trata de recursos distintos, que protegen situaciones jurídicas subjetivas distintas y que se interponen en momentos del procedimiento distintos pero resulta indiscutible que si se persigue en definitiva obtener la promoción en el grado superior se requiere del aspirante el cuestionamiento oportuno y eficaz tanto de la posición en el orden de merito sobre la cual decidirá el Poder Ejecutivo como del decreto final que no es una mera reproducción de aquel y por ende debe ser necesariamente atacado; y

Que puede así concluirse en que si bien los recursos son diversos, cada una de las decisiones administrativas tomadas para impulsar el procedimiento de selección impacta sobre la siguiente y por ello deben ser atacadas todas. A contrario sensu la no impugnación de todos los actos dictados que se consideran ilegítimos frustra la pretensión de obtener su modificación, y/o revisión tanto en sede administrativa como, según se vera en sede judicial; y

Que en dicho contexto, no se advierte necesario ni útil que la Administración ingrese a tratar el recurso interpuesto -cuya finalidad es obtener una mejor calificación y consiguiente mejor ubicación en el orden de merito- si verifica que el interesado tiene luego una conducta jurídica de aquiescencia del acto administrativo definitivo decreto del Poder Ejecutivo- que cierra la promoción; y

Que por lo expuesto la decisión de desestimar el recurso de apelación del artículo 99° de la Ley N° 5654/75 sin ingresar al tratamiento de la cuestión de fondo, en los casos en que el funcionario aspirante al ascenso no ha impugnado el decreto que lo consolida definitivamente, no colisiona con la letra ni el espíritu del ordenamiento jurídico y se encuentra suficientemente fundada en Jurisprudencia del Máximo Tribunal Local y eventualmente representa una eficaz defensa del Estado en juicio; y

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia como asimismo de la Fiscalía de Estado de la Provincia en el sentido expuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase el recurso contra la Resolución D.P. N° 155/14 interpuesto en los términos del artículo 99° de la Ley N° 5654/75 por la Cabo de Policía María Soledad Britez, MI N° 31.681.324, L.P. N° 28.055, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívense.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 913 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Dando de Baja en el Servicio Penitenciario Provincial por haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria especial, a partir del 28 de febrero de 2015 a la Cabo 1º del Servicio Penitenciario de Entre Ríos Celia Cayetana Maisterrena, DNI Nº 4.720.518, Legajo Personal N° 130.584.

Encuadrando la presente gestión en los alcances de los artículos 51° y 76° de la Ley Nº 5797.

— — —

DECRETO Nº 914 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Principal de Policía Dn. Aldo Dino Morandi, clase 1959, MI N° 13.546.367, Legajo Personal N° 20.505, Legajo Contable N° 103.586, del numerario de la Jefatura Departamental Villaguay, conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO Nº 915 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Carlos Héctor Carbonell, clase 1963, MI Nº 16.360.186, Legajo Personal N° 19.882, Legajo Contable N° 63.321, numerario la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 248°, inciso f) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por Ley 8707.

— — —

DECRETO Nº 916 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Comisario de Policía Dn. Omar Carlos Dante Iseli, clase 1962, MI Nº 16.148.927, Legajo Personal N° 19.409, Legajo Contable Nº 59.872, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, conforme a lo establecido.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 924 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Comisario Inspector de Policía Dn. Juan Luis Arceguet, clase 1950, MI N° 5.097.955, Legajo Personal N° 20.123, Legajo Contable N° 64.499, del numerario de la Dirección Ayudantía General, conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75, reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 925 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa por vía de excepción con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a la renovación de la póliza que ampara las unidades provenientes de secuestros judiciales cuyo Depositario Judicial es la Policía de la Provincia de Entre Ríos, por el período comprendido entre el día 12 de noviembre 2015 y el día 12) de mayo de 2016, por la suma de $ 1.174.896,64.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Logística dependiente de la Jefatura de la Policía de Provincia, a hacer efectivo el pago correspondiente al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, conforme lo dispuesto.

Encuadrando la presente gestión en lo normado por el artículo 27° inciso c) apartado b) punto 1) de la Ley N° 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y las Contrataciones, t.u.o. Decreto Nº 404/95 MEOSP, y sus modificatorios, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142° Punto 1) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto N° 795/96 MEOSP, y sus modificatorios.

— — —

DECRETO Nº 926 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Juan Francisco Gómez, clase 1951, MI Nº 10.073.568, Legajo Personal N° 19.852, Legajo Contable N° 63.165, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 248°- inciso f) y 257º de la Ley 5654/75 reformada por Ley 8707.

— — —

DECRETO Nº 938 MGJ

Paraná, 26 de abril de 2016

Adscribiendo, a partir del 23 de febrero de 2016, al agente Andrés Jesús Duarte, DNI N°

26.530.475, Legajo Personal N° 2.284, quién revista como personal de planta permanente de la Municipalidad de Concordia a la Coordinación Concordia de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Encuadrando la presente gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 36°, 39° y 42° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley N° 9811, Ley N° 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto N° 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 939 MGJ

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 26 de abril de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 1284 del Ministerio de Gobierno y Justicia, de fecha 17 de mayo de 2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se dispuso la instrucción de un sumario administrativo al agente Daniel Enrique Fernández, DNI Nº 22.065.582, Legajo Nº 152.294, categoría 09- Administrativo Ejecución, con situación de revista en la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de Federal por encontrarse su conducta presuntamente incurso en fa dispuesto en el artículo 71º, inciso a) de la Ley N° 9755- Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos; y

Que el hecho que se le reprocha al agente, es haber incurrido en doscientos setenta y nueve (279) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, con y sin aviso en los años 2011, 2012, 2013, conforme al siguiente desglose: año 2011: mes de enero: día 07; mes de febrero: los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 16, 17 y 18: mes de marzo: los días 16, 17, 18 y 21; mes de abril: los días 01, 13, 14 y 15; mes de mayo: los días 09, 10, 11, 12, 13 y 30; mes de junio: los días 16, 17, 28, 29 y 30; mes de julio: los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28 y 29; mes de agosto: los días 01. 02, 03, 04, 05, 12 y 19; mes de septiembre: los días 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 30; mes de octubre: los días 25, 26, 28 y 31; mes de noviembre: los días 01, 02, 03, 04, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25; mes de diciembre: los días 06, 07, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29; año 2012: mes de febrero: los días 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 28 y 29; mes de marzo: les días 01, 02, 09, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23; mes de mayo: los días 02, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 31; mes de junio: los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29; mes de julio: los días 02, 03, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31; mes de agosto: los días 01, 02, 03, 06, 09, 10, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31; mes de septiembre: los días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 28; mes de octubre: los días 01, 02, 03, 05, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 22 y 26; mes de noviembre: los días 01, 02, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 19, 27, 29 y 30; mes de diciembre: los días 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21; año 2013: mes de enero: los días 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30: mes de febrero: lo días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27 y 28; y

Que a fojas 11/136, se acompaña en copia certificadas planillas de asistencias, a los fines de que se compruebe fehacientemente la fechas exactas de inasistencias, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Federal, donde desempeña funciones el encartado correspondiente a los días endilgados; y

Que a fojas 138 y vuelta, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, entendiendo que se encuentran reunidos los recaudas para el dictado del acto administrativo que disponga la instrucción del sumario administrativo al agente Fernández, Legajo Personal Nº 152.294, por la causal prevista en el Art. 71 incisos a) y e) de la Ley N° 9755; y

Que a fojas 141/143 se informan nuevas inasistencias del agente Fernández incurridas durante el año 2012; y

Que a fojas 145/146 obra hoja de antecedentes administrativos y disciplinarios e informe de situación de revista elaborado por la Dirección de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas; y

Que a fojas 150 obra Nota N° 171 de fecha 25.1.2013, suscripta por el señor Director General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, informando al señor Secretario de Justicia inasistencias posteriores del agente Fernández adjuntándose documental a fojas 151/163; como así también Nota Nº 597 obrante a fojas 168 de fecha 14.3.2013, vuelve a informar inasistencias posteriores, adjuntándose documental a fojas 169/172; y

Que a fojas 180/185 obra copia certificada del Decreto 1284/13 MGJ el cual ordena la instrucción del sumario administrativo, siendo el agente Fernández debidamente notificado conforme constancia obrante a fojas 187; y

Que a fojas 191 obra Nota N° 020/13 suscripta por la doctora Jorgelina Quiróz, informando al señor Director de Sumarios la necesidad de que previo se requiera al organismo de origen la remisión de las copias certificados de las planillas de registro de asistencias correspondiente de enero a diciembre del año 2012 y 2013, las cuales obran agregadas a fojas 195/339; y

Que a fojas 345, obra Resolución Nº 068/13 DSFE, de fecha 2 de septiembre de 2013, designando al doctor Damián González Leites, como instructor letrado, obrando aceptación del mismo a fojas 346; y

Que a fojas 351, obra nota del encartado con certificado médico adjunto, excusándose de no poder asistir a prestar declaración indagatoria, establecida para el día 13.9.2013 por lo cual se procede fojas 354 a fijar nueva fecha para la audiencia indagatoria para el día 19 de noviembre de 2013; y

Que a fojas 352/353 obra declaración testimonial del señor Jefe del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas señor Marcelo Fabián Insaurralde, reconociendo el contenido y firmas de la documental que se exhibe; y

Que a fojas 359/360 comparece el señor Daniel Enrique Fernández, a prestar declaración indagatoria, asistido por la doctora Verónica Mulone, a quien designa a cargo de su defensa técnica, luego de interiorizado de los cargos, manifiesta que hará uso de su derecho a no declarar; y

Que a fojas 362 y vuelta, se abre la causa a prueba; y

Que a fojas 363 se deja constancia de la incorporación a la causa de copias certificadas de documental proveniente del señor Director del Registro de Federal a modo de antecedentes, relacionada con incumplimientos e inasistencias posteriores a las investigadas obrantes a fojas 364/392; y

Que a fojas 394 comparece la defensora del encartado ofreciendo prueba testimonial e informativa, a lo cual se le hace lugar parcialmente, a fojas 395; y

Que a fojas 398 y vuelta obra nueva declaración testimonial del señor Marcelo Fabián Insaurralde, Jefe del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Federal, prueba de la Defensa, quien responde a tenor del pliego oportunamente presentado por la defensora, respondiendo que es el jefe del sumariado, y su relación es laboral del Jefe - Empleado, ratifica que la asistencia se controla mediante planillas de registro de firma y que desconoce el estado de salud del mismo, que no tiene conocimientos médicos para ello; y

Que a fojas 401 obra resolución clausurando la etapa probatoria, y colocando autos a disposición de la defensa a los fines de alegar, sobre el merito de la prueba producida, debidamente notificada a fojas 402/403; y

Que a fojas 404/405 y vuelta, obra memorial por el cual la defensa presenta recurso de revocatoria contra la resolución que ordena la clausura del periodo probatorio y subsidiaria mente se formulan los alegatos sobre el merito de la prueba solicitando la absolución del encartado, y

Que a fojas 406 y vuelta, obra resolución de la Dirección de Sumarios, desestimando por extemporáneo e improcedente el recurso de revocatoria interpuesto y clausurando el sumario administrativo dispuesto por Decreto Nº 1284 MGJ de fecha 17 de Mayo de 2013 al agente Fernández; la cual fue notificada mediante cédula obrante a fojas 407 y vuelta; y

Que a fojas 411/416 obra Dictamen Nº 81/15 de la Comisión Asesora de Disciplina, la cual entiende suficientemente acreditado el incumplimiento del agente Daniel Enrique Fernández, a través de la comprobación de las inasistencias injustificadas, con y sin aviso a su lugar de trabajo, durante los años 2011, 2012 y 2013 aconsejando aplicar una sanción segregatoria en razón de los argumentos vertidos y, reprochar su conducta con la sanción disciplinaria de cesantía, por haber quedado la misma incurso en las disposiciones del artículo 71° de la Ley 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia; y

Que atento a la vigencia de la Ley Nº 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que en el artículo 121° derogó la Ley Nº 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar la vigencia del Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado por Decreto N° 02/70 S.G.G. y sus modificatorios, texto ordenado por Resolución N° 555/71, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos del mencionado decreto, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimiento administrativo para sumarios, conforme lo establece el artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase y dáse por finalizado el presente sumario administrativo dispuesto por Decreto Nº 1284 del Ministerio de Gobierno y Justicia, de fecha 17 de mayo de 2013, al agente Daniel Enrique Fernández, DNI Nº 22.065.582, Legajo N° 152.294, categoría 09-Administrativo -Ejecución, con situación de revista en la planta permanente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Federal, por los motivos expuestos en el presente decrete.

Art. 2º — Dispónese la aplicación de la sanción de cesantía al agente Daniel Enrique Fernández, DNI N° 22.065.582, Legajo Nº 152.294, por haber incurrido en doscientos setenta y nueve (279) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo durante los años 2011, 2012 y 2013, conforme al siguiente desglose: Año 2011: mes de enero: día 07; mes de febrero: les días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 16, 17 y 18; mes de marzo: los días 16, 17, 18 y 21; mes de abril: los días 01, 13, 14 y 15; mes de mayo: los días 09, 10, 11, 12, 13 y 30; mes de junio: los días 16, 17, 28, 29 y 30; mes de julio: los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28 y 29; mes de agosto: los días 01, 02, 03, 04, 05, 12 y 19; mes de septiembre: los días 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 30; mes de octubre: los días 25, 26, 28 y 31; mes de noviembre: los días 01, 02, 03, 04, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21. 22, 23, 24 y 25; mes de diciembre: los días 06, 07, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29; año 2012: mes de febrero: los días 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 28 y 29; mes de marzo: los días 01, 02, 09, 13, 14, 15,

16, 19, 20, 21, 22 y 23; mes de mayo: los días 02, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18,21 y 31; mes de junio: los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29; mes de julio: los días 02, 03, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31; mes de agosto: los días 01, 02, 03, 06, 09, 10, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31; mes de septiembre: los días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 28; mes de octubre: los días 01, 02, 03, 05, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 22 y 26; mes de noviembre: los días 01, 02, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 19, 27, 29 y 30; mes de diciembre: los días 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21; año 2013: mes de enero: los días 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30; mes de febrero: lo días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71°, inciso a) de la Ley N° 9755.

Art. 3º — Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20° concordantes, Resolución N° 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Nº 2840/07 GOB.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 965 MGJ

DISPOSICION

Paraná, 26 de abril de 2016

VISTO:

El sumario administrativo incoado contra el Oficial Inspector, Pablo Federico Pelizzari, L.P. N° 24.474, M.I. N° 26.264.191, por la causal del artículo 201° inciso a), ante la supuesta infracción del artículo 160°, 161º inciso 1) ccte. con el Art. 4º Inc. e), Art. 11º a) y d), Art. 12º Inc. a) y s), Art. 161º Inc. 2), 3), 13) y 21), Art. 162º y 313º todos de la Ley 5654/75; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones administrativas fueron impulsadas desde la Dirección Asuntos Internos, mediante el dictado de la Resolución D.A.I. N° 718/10, en virtud de la situación administrativa que presentaba el Oficial Pelizzari, a quien en fecha 7 de abril de 2010 la Junta Médica Superior lo consideró "apto" para el servicio policial; y

Que el 17 de abril del mismo año, presentó un nuevo certificado médico por siete (7) días con diagnostico "ansiedad generalizada", extendido por el médico de Policía Dr. Pablo Sgavetti, solicitando la intervención de la Junta Médica Superior, lo que llevó a cabo en fecha 10 de mayo de 2010, expidiéndose a través del Dictamen Nº 636/10, la cual consideró y dictaminó nuevamente que el oficial Pelizzari estaba apto para el servicio, haciendo constar que desde el 7 de abril de 2010, no se le reconocían días no trabajados por causa médica; y

Que si bien el causante desde fecha 27 de abril de 2010, se encontraba haciendo uso de una licencia anual ordinaria del año 2004, por el término de quince (15) días, al finalizar la misma, en fecha 19 de mayo de 2010 presentó un nuevo certificado médico, convalidándosele siete (7) días por presentar "stress psicofísico y depresión emotivo", visado por el médico de Policía Dr. Sgavatti, en base al certificado médico particular extendido por el Psiquiatra, Dr. Emiliano Montero; y

Que este certificado médico fue impugnado por la Junta Médica Superior, manteniendo lo dictaminado en la J.M.S. N° 636/10 de fecha 10 de mayo de 2010; y

Que esta situación originó el envió de radiogramas por parte de la División Servicio Médico Sanitario, a fin de lograr el comparendo del causante para su examen ante la Junta Médica Superior, para los días 8, 11 y 16 de junio de 2010, siendo notificado personalmente, pero no compareció en ninguno de estas fechas; y

Que ante la incomparecencia a la Junta Médica Superior, la misma dispuso en fecha 23 de junio de 2010 que el funcionario en cuestión dejaba de estar "a disposición de Junta Médica" ya que se habían agotado las instancias para lograr determinar la patología y/o impedimento que sufriera y que ante su inasistencia no se le justificaría el período que le fuera otorgado a partir del 10 de mayo de 2010. Lo indicado quedó de manifiesto en la despreocupación del funcionario dado que continuó con esa situación hasta la fecha del inicio del sumario en fecha 25 de agosto de 2010; y

Que de las piezas obrantes en el sumario, surge que el sumariado infringió lo normado en la Ley 5654/75, siendo que no se presentó al servicio conforme a los deberes y obligaciones a las cuales se encuentran sometidos los funcionarios de la fuerza policial, incurriendo en comportamientos incorrectos y desobedientes a reglas de conductas que todo funcionario policial debe respetar con eficiencia; y

Que por ende se considera que existen pruebas incriminatorias contra el mencionado en autos, configurándose su conducta como incursa en los Arts. 160°, 161° inciso 1) ccte. con el Art. 4° Inc. c), Art. 11° a) y d), Art. 12° Inc. a) y s), Art. 161° Inc. 2), 3), 13) y 21), Art. 162º y 313° todos de la Ley 5654/75; y

Que en relación al quantum de la sanción propugnada, destitución por cesantía, el Jefe de la Policía de la Provincia en uso de sus facultades disciplinarias propias, determinó la graduación del castigo en atención a la conducta en la cual el encausado debería recaer, compartiendo lo opinado por el Honorable Consejo de Disciplina Policial II; y

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, como asimismo de la Fiscalía de Estado de la Provincia, quienes se expresan en el sentido expuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese, a partir de la fecha, la destitución por cesantía - artículo 171º Inc. d), artículo 181° y sgtes. de la Ley 5654/75 del Oficial Inspector Pablo Federico Pelizzari, L.P. N° 24.474, M.I. Nº 26.264.191, por hallárselo incurso en infracción a lo dispuesto por el artículo 160°, 161° inciso 1) ccte. con el Art. 4° Inc. c), Art. 11° a) y d), Art. 12° Inc. a y s), Art. 161° Inc. 2), 3), 13) y 21), Art. 162° y 313° todos de la Ley 5654/75, ello acorde a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 966 MGJ

RATIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 26 de abril de 2016

VISTO:

El sumario administrativo instruido contra el funcionario del Servicio Penitenciario Pablo Eduardo Ressel, DNI N° 18.249.994, Legajo Personal Nº 131.681; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones administrativas se inician por Resolución N° 544/13 DGSPER de fecha 30 de agosto de 2013, por presunta comisión de la falta de carácter grave prevista en el articulo 161° inciso 3) y 162° de la Ley 5654 aplicable por la remisión contenida en el artículo 83° de la Ley 5797; y

Que el sumario administrativo seguido contra el Cabo 1° Pablo Eduardo Ressel, fue aprobado y finalizado mediante el dictado de la Resolución N° 140/14 DGSPER, de fecha 5 de marzo de 2014, declarando la responsabilidad administrativa del citado, por encontrarse su conducta de no presentarse a prestar servicio ni regularizar su situación laboral desde el 29 de abril de 2013, incurso en la causal de falta grave prevista en el articulo 161° inciso 3) y 162° de la Ley 5654, aplicable por la remisión contenida en el artículo 83° de la Ley 5797; y

Que en el artículo 2° de la Resolución citada precedentemente, se dispone la elevación del sumario administrativo al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la aplicación de la sanción de cesantía al imputado Cabo 1° Pablo Eduardo Ressel, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley 5797/76; y

Que obran en los actuados, intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia y Fiscalía de Estado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución N° 140/14 DGSPER, que da por aprobado y finalizado el sumario administrativo sustanciado en cabeza del Cabo 1° Pablo Eduardo Ressel, DNI N° 18.249.994, Legajo Personal Nº 131.681, conforme los considerandos precedentes.

Art. 2º — Dispónese a partir de la fecha del presente la destitución por cesantía (Art. 171° Inc. d) Art. 181º de la Ley 5654/75), al Agente del Servicio Penitenciario Sr. Pablo Eduardo Ressel, DNI Nº 18.249.994, Legajo Personal N° 131.681, declarándose su responsabilidad administrativa al encontrarse su conducta incursa en la causal de falta grave prevista en el artículo 161° inciso 3) y 162º de la Ley 5654, aplicable por la remisión contenida en el artículo 83º de la Ley 5797, conforme los considerandos precedentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese. Con Copia del presente pasen las actuaciones al Servicio Penitenciario de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Schepens Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19102, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHEPENS, MI N° 25.421.999, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10.4.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00008959 3 v./28.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Del Mestre Nelida María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18399, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de NELIDA MARÍA DEL MESTRE, MI N° 2.811.093, vecina que fue del Departamento

Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27.11.2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00008960 3 v./28.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Camartino Angelica Leonor y acumulados Camartino Oscar Alberto y Galli Liria Leonor s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17476, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LIRIA LEONOR GALLI, MI N° 5.361.291 y OSCAR ALBERTO CAMARTINO, MI N° 2.082.779, ambos fallecidos en Paraná, en fecha 24/05/2010 y 10/12/2011, respectivamente, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00008964 3 v./28.9.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Vergara Manuel Horacio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15114, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL HORACIO VERGARA, MI 5.910.797, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00008979 3 v./28.9.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Seiler Marcos Exequiel s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 16911, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS EXEQUIEL SEILER, MI 31.277.563, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale Ejido, en fecha 06 de enero de 2011. Publíquese por tres días.-

Paraná, 13 de setiembre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00008980 3 v./30.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Barzola Angel Fabián s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 17755, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FABIAN BARZOLA, MI 17.615.746, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 29.2.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de septiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00008981 3 v./28.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Bauman Margarita Amelia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17694, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA AMELIA BAUMAN, MI F 3.943.571, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, Entre Ríos, en fecha 08/05/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de setiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00008997 3 v./30.9.16

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría de quien suscribe, en autos caratulados "Ojeda, José Américo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 9189), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del causante Don JOSE AMERICO OJEDA, ocurrida en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en fecha 19 de mayo de 2016, vecino que fuera de ésta ciudad.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 18 de agosto de 2016. 1.- Por presentado ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de José Américo Ojeda, DNI N° 13.232.090, fallecido en fecha 19/05/2016 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Mandar ... 5.- Dése ... 6.- Líbrese ... 7.- Dése ... 8.- Mandar ... 9.- Mandar abonar ... 10.-Tener ... 11.- Mandar agregar ... A lo demás oportunamente. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 13 de septiembre de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00008969 3 v./28.9.16

— — —

En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Concordia (E.R.) a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión (suplente), Concordia (E.R.), en los autos: "Torales, Adriano Florentino y Gómez, Manuela Evangelina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5903) cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de MANUELA EVANGELINA GOMEZ, DNI 5.036.011 y de ADRIANO FLORENTINO TORALES, DNI 1.892.726, ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 13/10/2014 y 23/11/2005, respectivamente, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 25 de agosto de 2016.... Resuelvo. 3.- Mandar publicar edictos por treS días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a Ester Evangelina Torales, Ismael Horacio Torales, Daniel Angel Torales y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 08 de septiembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00008745 3 v./30.9.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sevilla Gloria Maria Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12522, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, GLORIA MARIA ANTONIA SEVILLA; MI N° 04.186.732, vecina que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 06 de junio de 2014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008947 3 v./28.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Riffel Susana Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12523, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, SUSANA GRACIELA RIFFEL, DNI N° 16.586.987, vecina que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 16 de enero de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008948 3 v./28.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, Dra. Virgina Ofelia Correnti, Secretaría del Dr. Manuel Alejandro Ré, en los autos caratulados "Sosa Juan Aquilino y Rodríguez Balbuena o Rodríguez Blanca Irma - Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 12201, año 2016), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN AQUILINO SOSA, MI N° 2.080.279, fallecido en Libertador San Martín, E.R., en fecha 11 de octubre de 2009; y BLANCA IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BALBUENA, MI N° 5.343.923, fallecida en Diamante (ER), en fecha 20 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Diamante, 12 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008949 3 v./28.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Romero Pedro Cristóbal y Berta leonor clara s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.489, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por PEDRO CRISTOBAL ROMERO, MI N° 5.894.003, fallecido en Diamante, Provincia de Entre Ríos, el día 8 de octubre de 2004 y LEONOR CLARA BERTA, MI N° 5.376.952, fallecida en Diamante, Provincia de Entre Ríos, el día 29 de mayo de 2016, vecinos que fueran de la localidad de Strobel, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 14 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008958 3 v./30.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza interina, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Herbel William Hedilberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.531, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Don WILLIAM HEDILBERTO HERBEL, MI N° 5.472.305, quien fuera vecino de la localidad

de Aldea Protestante, Departamento Diamante, E. Ríos, fallecido en la localidad de Aldea Protestante, el día 6 de julio de 2015, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 22 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008987 3 v./30.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Paskebich Edgardo Dario s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12470, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EDGARDO DARIO PASKEBICH, DNI N° 18.006.272, vecino que fuera de Costa Grande, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Libertador San Martín, en fecha 11 de febrero de 2010, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 22 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008989 3 v./30.9.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Chaparro Aníbal Rubén s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 4310/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y ANIBAL RUBEN CHAPARRO, MI 5.825.791, con último domicilio en calle Mitre Nº 2480 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), fallecido en Paraná (ER) en fecha 29 de abril de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 22 de agosto de 2016.- ... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción, acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" del señor Aníbal Rubén Chaparro, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días, así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial Nº 2".

Chajarí, 25 de agosto de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00008962 3 v./28.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federación, Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso de Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Araujo Claudino Marcos y Garcilazo Aída s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7974, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña AIDA GARCILAZO, MI N° 2.439.996, argentina, mayor de edad, vecina de esta ciudad, que falleciera el día 15 de abril 2016, en Federación, (Entre Ríos). Publíquese por tres días.

Federación, 30 de agosto de 2016 – **Daniel G. Pessarini,** secretario subgte.

F.C.S. 502-00008995 3 v./30.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federación, Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso de Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Stempelatto Antonio y Martínez Alejandra s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10.673, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA MARTINEZ, DNI 5.042.319, argentina, mayor de edad, vecina de esta ciudad, que falleciera el día 13 de octubre 2011, en Federación, (Entre Ríos). Publíquese por tres días.-

Federación, 17 de agosto de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00008996 3 v./30.9.16

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano (ER), a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en las actuaciones caratuladas "Luna Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 1810 del año 2016), cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ALBERTO LUNA, DNI N° 11.686.388, fallecido el 17 de Julio de 2000 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con ultimo domicilio en la ciudad de San José de Feliciano, para que dentro de los diez días lo acrediten.-

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano, (ER), 06 de julio de 2016.- ... Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Alberto Luna, DNI N° 11.686.388, fallecido en fecha 17-07-2000, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- ... Notifíquese.- Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 26 de agosto de 2016 – **Ana Emilce Mármol,** secretaria.

F.C.S. 502-00008941 3 v./28.9.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, a cargo del despacho, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Apesteguia Pedro Damián y Aguilar Luciano Rosa Maria s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6245, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados PEDRO DAMIAN APESTEGUIA, MI 1.962.898, fallecido el día 22 de noviembre de 1986 y ROSA MARIA AGUILAR LUCIANO, LC 1.931.347, fallecida el día 13 de mayo de 2016, ambos ocurridos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de septiembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00008990 3 v./30.9.16

— — —

LA PAZ

En los autos caratulados "Repetto José Humberto s/ Sucesorio ab intestato", Número de Entr. 4742, Folio 437, Año 2.016, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de esta ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Juez, Secretaría única de la Dra. Susana María Amherdt, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JOSE HUMBERTO REPETTO, argentino, DNI Nº 30.764.595, nacido en la Provincia de Entre Ríos, el día 12 de agosto de 1984; fallecido el 1º de noviembre del 2014 en zona Rural Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos a los 30 años de edad, vecino que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.-

La Paz, 19 de setiembre de 2016 – **Susana María Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00008998 3 v./30.9.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez Dra. María Andrea Morales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de esta ciudad, Secretaría N° 8, en los autos "Larocca María Teresa s/ Sucesorio ab intestato (con Ex. Civil N° 8)", Expte. Nº 18530, cítese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA LAROCCA, DNI N° 1.211.689, fallecida en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 7 de noviembre de 2012, vecina que fuera del Departamento Paraná, para que lo acrediten dentro de un plazo de treinta días, a contar desde la última publicación. Publíquese por un día.

Paraná, 12 de septiembre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00009005 1 v./28.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Feser José Angel s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 19140, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos), a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FESER, MI 5.946.257, vecino que fue del Departamento Paraná (Oro Verde), fallecido en Paraná, en fecha 16.03.2016.Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00009008 3 v./3.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Hernández Pablo Héctor s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 22655, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO HECTOR HERNANDEZ, DNI N° 22.419.861, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 05.06.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria subrg.

F.C.S. 502-00009010 1 v./28.9.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Trovato Anitello Francisca Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14904, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANTONIA TROVATO ANITELLO, MI 5.352.581, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 6 de julio de 2006. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00009014 3 v./3.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "García Manuel Aníbal s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33406, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ANIBAL GARCIA, DNI N° 8.399.803, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 06.11.2015. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00009016 3 v./28.9.16

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría Nº 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Bisheimer Angélica Magdalena – Fontana Cecilio Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9513, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA MAGDALENA BISHEIMER, MI 0.738.175 y CECILIO ANTONIO FONTANA, MI 2.088.925, vecinos que fueran del Departamento Paraná, fallecidos en Paraná, en fecha 11 de julio de 2002 y 9 de mayo de 2015, respectivamente. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00009023 3 v./3.10.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Treidel Félix - Ayala Teresa Isabel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17004, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX TREIDEL, MI 93.633.030, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de noviembre de 2007, y de TERESA ISABEL AYALA, MI 1.498.477, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12 de enero de 2009. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de septiembre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00009026 3 v./3.10.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Borgetto Sebastián - Amateiz Inés s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 16567, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN BORGETTO, MI 2.042.277, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en La Picada, en fecha 1 de marzo de 1931, y de INES AMATEIZ, MI 5.348.132, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Viale, en fecha 7 de septiembre de 1988. Publíquese por tres días.

Paraná, 4 de julio de 2016 – L**ucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00009030 3 v./3.10.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Miguele Pablo Erqui y Segovia Celia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15194, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO ERQUI MIGUELE, MI 5.900.051 y de CELIA SEGOVIA, MI 3.977.096, vecinos que fueran del Departamento Paraná, fallecidos respectivamente en Viale, en fecha 12 de octubre de 1987 y en Paraná, en fecha 27 de abril de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00009031 3 v./3.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Morgenstern Elisa Argentina - Ludi Herminio Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 31703, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINIO ENRIQUE LUDI, DNI N° 5.889.048, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, Entre Ríos, en fecha 15.04.2016. Publíquense por un día.

Paraná, 24 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00009033 1 v./28.9.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gómez Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 22673, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN GOMEZ, DNI N° 5.943.307, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Las Tunas, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 26.10.2014. Publíquese por tres (3) días.

Paraná, 5 de septiembre de 2016 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00009037 3 v./3.10.16

— — —

DIAMANTE

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Schild Emilio Federico y Amend Elvira Esther o Elvira Ester s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12337 año 2016) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Diamante, despacho a cargo de la Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Alejandro Ré, cita y emplaza por el término de (30) treinta días, a herederos y acreedores y a todo quien se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO FEDERICO SCHILD, DNI 4.097.636, nacido el 30 de abril de 1933 en la ciudad de Ramírez, Provincia de Entre Ríos y fallecido el 24 de agosto de 2012 en la ciudad de Gral. Ramírez, Provincia de Entre Ríos y ELVIRA ESTER o ELVIRA ESTHER AMEND, DNI 3.625.086 nacida el 29 de julio de 1938 en la ciudad de Dto. Algarrobitos, Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecida el 29 de junio de 2015, en la ciudad de Gral. Ramírez, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Diamante, 26 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009017 3 v./3.10.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, a cargo de la Dra. Delfina Fernández, cita y emplaza por el término de diez días en los autos caratulados "Linggerini Adriana Corina s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 9952, a contar a partir de la última publicación, la que se efectuará por tres veces, para todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ADRIANA CORINA LINGGERINI, DNI N° 24.656.269, nacida en la ciudad de General Galarza, Departamento Gualeguay, Entre Ríos, el 18 de diciembre de 1975 y fallecida la Sra. Linggerini en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el 8 de noviembre de 2014.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 5 de agosto de 2016... Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Adriana Corina Linggerinl, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Firmado: Fabián Morahan. Juez Civ. y Com. N° 1".

"Gualeguay, 8 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado y teniendo presente las razones expresadas en el punto 1 - del escrito obrante a fs. 36, líbrense nuevos oficios y edictos a los mismos fines.- Fabián Morahan. Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 9 de septiembre de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009043 3 v./3.10.16

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bohl Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5450, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ALEJANDRO BOHL, LE 5.847.444, fallecido el día 9 de octubre de 1998, en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 9 de septiembre de 2016 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00009021 3 v./3.10.16

— — —

El Señor Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos caratulados "Pargas Juan Carlos y Bustelo Julia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 8601, iniciados el 27.07.2016, cuya apertura se decretó el 22.08.2016, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. JULIA BUSTELO, DNI 2.064.644, quién nació el 12.01.1918 y falleció el 29.04.2016 en la ciudad de Gualeguaychú, siendo su último domicilio en Rivadavia N° 867 de ésta ciudad, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días (10) a contar de a última publicación del presente que se hará por tres (3) días.

Secretaría, 14 de septiembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009029 3 v./3.10.16

— — —

LA PAZ

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Nº 2 de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Montenegro José Javier s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº de Entrada 5472, Folio 232, año 2016), cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MONTENEGRO JOSE JAVIER.

El causante, era de nacionalidad argentina, DNI Nº 20.096.627, se domiciliaba en Zona Rural s/n de Villa Alcaraz, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, hijo que fuera de don Lindor Montenegro y de Elvira Felker, nacido en Entre Ríos, el día 26 de febrero de 1968, y falleció en Paraná el día 9 de mayo de 2016, a la 09:40 horas.

La Paz (E. Ríos), 16 de septiembre de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00009019 3 v./3.10.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Franz Alfredo Juan s/ Sucesorio ab intestato (y su acumulado 4828)", Expte. Nº 4824, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN FRANZ, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Lucas González, en fecha 13.06.2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 10 de agosto de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00009027 3 v./3.10.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Bottegal Domingo Valentín

s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4847, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO VALENTIN BOTTEGAL, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Lucas González, Dpto. Nogoyá, el 28.07.2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 29 de agosto de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00009028 3 v./3.10.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Herbel Teresa Emilia - Sucesorio ab intestato recaratulado: Herbel Teresa Emilia y Roth, José Remigio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1177, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE REMIGIO ROTH, vecino que fuera de Gral. Ramírez, fallecido en Paraná, en fecha 31.03.2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 16 de septiembre de 2016 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00009044 3 v./3.10.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo de Flavio Omar Turuguet. Juez interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, interino, en autos caratulados: "Trabichet, Walter David s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2301) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don WALTER DAVID TRABICHET, MI Nº 18.422.019, vecino que fuera del Departamento San Salvador y que falleciera en la ciudad de Concordia el 12 de abril de 2016 para que lo acrediten dentro del término de diez días.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 1 de septiembre de 2016. Visto:... Resuelvo:... 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Fdo.: Dr. Flavio Omar Turuguet - Juez Civil, Comercial y del Trabajo – interino".

San Salvador, 13 de septiembre de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00009040 3 v./3.10.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Bergara Genoveva Dora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7619, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante BERGARA GENOVEVA DORA, DNI N° 2.349.597, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 20.3.2016. Publíquese por un día.

Villaguay, 14 de septiembre de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00009012 1 v./28.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Azambuya Eduardo Rene s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4509, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO RENE AZAMBUYA, DNI N° 5.403.376, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 11.02.2016. Publíquese por un día.

Villaguay, 22 de agosto de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00009024 1 v./28.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Cisneros Ramón Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4495, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR CISNERO, DNI N° 22.517.059, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Concordia, Entre Ríos en fecha 27.05.2016. Publíquese por un día.

Villaguay, 7 de septiembre de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00009025 1 v./28.9.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a ALEJANDRO EDUARDO ZUBIRIA

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Transición N° 2, de esta ciudad, Pablo Nicolás Zoff, se cita y emplaza a ALEJANDRO EDUARDO ZUBIRIA, argentino, casado, nacido en Paraná el día 28.5.1974, DNI N° Documento Nacional Identidad 25.236.503, de profesión chapa y pintura, con último domicilio conocido en calle Scalabrini Ortiz N° 180, de Paraná, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Transición N° 2, a prestar declaración indagatoria en la causa N° 54976, caratulada "Zubiría Alejandro Eduardo s/ Estelionato (Dcia. de Rosa Raquel Godoy)", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, debiendo en dicho acto ser acompañado por su abogado defensor o en caso de carecer de medios económicos, designar y ser asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 5 de setiembre de 2016. Atento el informe actuarial que antecede cítese mediante edicto al imputado Alejandro Eduardo Zubiria, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Pablo Nicolás Zoff, Juez de Transición suplente. Carlos Hugo Ríos, secretario".

Paraná, 5 de setiembre de 2016 – **Carlos Hugo Ríos,** secretario.

13162 5 v./28.9.16

— — —

a ENRIQUE RODOLFO GASTIAZORO y otros

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gastiazoro Enrique Leopoldo, Estremedero María Cristina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32999, cita y emplaza por el término de treinta (10) días a ENRIQUE RODOLFO GASTIAZORO, DELIA MARIA GASTIAZORO y STELLA MARIS GASTIAZORO, de domicilios desconocidos, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan en forma a los fines dispuestos por el Art. 728 Inc. 1) del CPCyC.

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00008946 3 v./28.9.16

— — —

CONCORDIA

a MIGUEL ANGEL SOTO

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Dri, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 5681/16 caratulado "Soto, Miguel Angel s/ Resistencia a la autoridad lesiones leves en concurso ideal"; se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SOTO, de años, Documento Nacional Identidad 40.804.817, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Urquiza N° 66, Concordia; para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 15 de septiembre de 2016.- Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos al imputado Miguel Angel Soto, que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D.C. Dri, Fiscal auxiliar Jurisdicción Concordia".

Concordia, 16 de setiembre de 2016 – **Daniela Montangie,** secretaria Unidad Fiscal Cdia.

13216 5 v./3.10.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a PABLO ANDRES BERON

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Familia Nº 1 de esta ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Tulio F. Rodríguez Signes, se cita y emplaza a fin de que comparezca en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a PABLO ANDRES BERON, con último domicilio conocido en Dr. Gollan Nº 9086, Santa Fe Capital, a fin, de notificarse personalmente de la resolución recaída en los autos "Orellana Thiago Andrés y Berón Xiomara Jazmín s/ Declaración judicial de situación de adoptabilidad" N° 19030, del registro de este Juzgado y Secretaría.

Como recaudo, se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "Paraná, 12 de septiembre de 2016. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo:.... En relación al Sr. Berón, atento a lo prescripto por los Arts. 142 y 143 del CPCyC, y siendo el último domicilio real conocido en la ciudad de Santa Fe, corresponde citar y emplazar a Pablo Andrés Berón mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico de esa ciudad para que dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCyC... Fdo. Dr. Tulio Rodríguez Signes, Juez de Familia Nº 1".

Secretaría, 13 de septiembre de 2016 – Estela Paola de Torres, secretaria.

13218 2 v./30.9.16

— — —

a GONZALEZ RAUL EMILIO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Ejecuciones de esta ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Adriana B. Acevedo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Otaño, secretaria, en los autos caratulados "Cohen S.A. Sociedad de Bolsa en su carácter de Fiduciario del Creditia Fideicomiso Financiero c/ González Raúl Emilio s/ Monitorio ejecutivo", Expte. N° 34480, cita por el término de cinco días bajo apercibimiento de ley al demandado GONZALEZ, RAUL EMILIO, DNI N° 30.782.724, con último domicilio conocido en calle El Guaran N° 11 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Como recaudo se trascribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: Paraná, 30 de junio de 2016. Atento lo peticionado y lo dispuesto por los Arts. 517 Inc.

2, 142° y 143º del CPCC, cítese por edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial y un diario de Paraná, a elección de la parte, para que el demandado Ramón Martín Mioletto, dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimientos de nombrarle defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa Art. 329 del CPCC. Firmado y sellado: Dra. Adriana B. Acevedo, Juez".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **Romina Otaño,** secretaria.

F.C.S. 502-00009035 1 v./28.9.16

— — —

a MIOLETTO RAMON MARTIN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Ejecuciones de esta ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Adriana B. Acevedo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Otaño, secretaria, en los autos caratulados, "Cohen S.A. Sociedad de Bolsa en su carácter de Fiduciario de Creditia Fideicomiso Financiero c/ Mioletto Ramón Martín s/ Monitorio Ejecutivo", Expte. N° 32042, cita por el término de cinco días bajo apercibimiento de ley al demandado MIOLETTO RAMON MARTIN, DNI N° 25.325.499, con domicilio en Cda. 543 s/n, Bº Mosconi Vjo 0 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Como recaudo se trascribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "Paraná, 30 de junio de 2016. Atento lo peticionado y lo dispuesto por los Arts. 517 Inc. 2, 142° y 143° del CPCC, cítese por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y un diario de Paraná, a elección de la parte, para que el demandado Ramón Martín Mioletto, dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimientos de nombrarle Defensor de Ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa Art. 329 del CPCC. Firmado y sellado: Dra. Adriana B. Acevedo, Juez".

Paraná, 5 de agosto de 2016 - **Romina Otaño**, secretaria.

F.C.S. 502-00009036 1 v./28.9.16

REMATE

ANTERIOR

DIAMANTE

Por Alberto Marchini Poleri
Matr. 689

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, comunica que en los autos "Kahl Edmundo Alcides c/ Wiedemer de Sittner Emma O.E. s/ Ejecutivo", Expte. Nº 2179, en trámite por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, el martillero público Alberto Marchini Poleri, Mat. Nº 689, subastará el día jueves 20 de octubre de 2016 a las diez y treinta horas (10:30 hs) en las galerías del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes sito en la calle San Martín Nº 526 de esta ciudad, donde también funciona el Juzgado de Paz local, en presencia del actuario, con base del avaluó fiscal a saber: pesos cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y siete con doce centavos ($ 436.277,12), al contado, en efectivo y al mejor postor, el inmueble ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Villa Libertador San Martín, plano Nº 14015, lote Nº 26, superficie 361,00 m2, partida provincial 03-104654/9, inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Diamante bajo matricula Nº 001.048, domicilio parcelario calle Castelli Nº 215 de Libertador San Martín.

Modo de venta: quien resulte comprador, deberá en dicho acto abonar la seña 10% del precio final de venta, los honorarios del martillero (4%), y el impuesto de sello provincial de ley que corresponde por el acto de venta, y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Títulos: títulos agregados en autos de fs. 71/75.

Estado de ocupación: según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 222, ocupado por familia. Estado de deudas fiscales: consultar el expediente. Publicación: la publicación de edictos se efectuara con seis días hábiles previos a la subasta según lo dispone el Pto 6.3.3 del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Entre Ríos.

Visitas y consultas: de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas previa consulta y coordinación con el martillero a quien podrá ubicarse en su escritorio en calle San Juan Nº 454 de la ciudad de Paraná, teléfonos (0343) 4233671 (0343) 155-431801.

Diamante, 22 de setiembre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00008983 2 v./28.9.16

REMATE

NUEVO

FEDERAL

Por Abel A. Fernández
Matr. 47

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, en autos caratulados "Polloni, Claudia Patricia, en nombre y representación de su hijo menor P.L. c/ De Iriondo, Héctor Inocencio s/ Ordinario e indemnización de daño moral – Hoy ejecución de sentencia y honorarios", Expte. N° 13.989, comunica por el término de dos veces, que el martillero Abel Alberto Fernández, Matrícula 47, rematará el día 27 de octubre de 2016 a las 12:45 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel fuera feriado, en la sala de audiencias del Juzgado, en la planta alta del inmueble, ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Tucumán de ésta ciudad de Federal, en presencia del actuario, al contado y al mejor postor: un inmueble urbano, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federal, ciudad de Federal, Municipio de Federal, Grupo 198, manzana 15, domicilio parcelario: calle Rocamora s/nº, constituye el lote Nº 3, según plano de mensura Nº 56.724 consta de una superficie total aproximada de: trescientos quince metros cuadrados (315,00 m2) dentro de las siguientes medidas límites y linderos:

NORTE: Recta (2-3) = S. 83º 00' E de 15 m. que linda con calle Rocamora (de ripio-a = 12,00 m).

ESTE: Recta (3-8) = S. 07º 00' O de 21.00 m. que linda con Juan Pio Bonomi y Eva Flores.

SUR: Recta (8-7) = N. 83º 00' O. de 15,00 m. que linda con Elba Otilia Yustman.

OESTE: Recta (7-2) = N. 07º 00' E. de 21,00 m. que linda con Isidro Alberto Goetz. Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Federal, bajo matricula Nº 101.628. Partida Provincial Nº 15-071510-2, cuyas características se consignan en la documental agregada a fs. 185/187.

El inmueble inventariado en autos, se subastará al contado y al mejor postor, por la base del avalúo fiscal, pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta y ocho centavos ($ 17.353,58). En el caso de fracasada la subasta, se procederá a una nueva, la que se realizará el día 31 de octubre de 2016 a la hora 12:30, con reducción del veinticinco por ciento (25%) de la base fijada, en las mismas condiciones y por el martillero designado.

En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente, transcurrida media hora se procederá a una nueva, sin base, al contado y al mejor postor. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor resultante, como seña, más cuatro por ciento (4%) honorarios del martillero, en dinero efectivo y el saldo deberá depositarse contra la aprobación del remate, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el artículo 570 del CPCC y se fijará una nueva fecha de subasta. Asimismo el comprador deberá abonar el sellado previsto por el artículo 195° del Código Fiscal y artículo 13° inciso 5to. de la Ley Impositiva. El Inmueble según mandamiento de constatación agregado a fs. 179 dice: se encontraba desocupado, sin habitantes.

En Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, registra deuda, de acuerdo al informe agregado a fs. 203/204. En la Municipalidad local, registra deuda en concepto de Tasa Combinada según informe agregado a fs. 207. Agregado informe del Registro de la Propiedad Inmueble de Federal, a fs. 205/206 y vta. El bien se remata en las condiciones que se encuentra, no se aceptarán reclamos después de realizada la subasta.

El oferente inmediato anterior al comprador, deberá informar al martillero sus datos personales para el caso de quedar remiso el primero, (Acuerdo General Nº 05/02 – puntos tercero y quinto - del 12 de Marzo de 2002). Se podrá revisar la propiedad los días: 12 y/o 14 de octubre de 2016, en horario a convenir con el martillero. Consultas en Belgrano N° 549. Tel: (03454) 421055 – 15657101.

Las resoluciones que así lo disponen en su parte pertinente expresan lo siguiente: "Federal, 9 de diciembre de 2015. Atento... Resuelvo: 1. Decretar el remate al contado y al mejor postor del Inmueble embargado en autos, cuyas características se consignan en la documental agregada a fs. 185/187, por la base del avalúo fiscal de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta y ocho centavos - $ 17.353,58-. ... 2. Fijar la audiencia ... 3. Efectuada que fuere ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando. Juez Civil, Comercial y Laboral".

"Federal, 5 de septiembre de 2016. Atento... Resuelvo: Fijase la fecha del día 27 de octubre de 2016 a las 12:45 horas para que tenga lugar la subasta, del inmueble embargado, la que se hará en la sala de audiencias del Juzgado, en presencia del actuario y por el martillero designado Sr. Abel Fernández. En el caso de fracasada la subasta, procédase a una nueva la que se realizará el día 31 de octubre de 2016 a la hora 12:30, con reducción del veinticinco por ciento (25,00%) de la base fijada, en las mismas condiciones y por el martillero designado. En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente, trascurrida media hora, se procederá a una nueva, sin base.

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el medio periodístico que elija la parte de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis (6) días de antelación, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, horario de visita y que el oferente inmediato anterior al comprador, deberá informar al martillero sus datos personales para el caso de quedar remiso el primero (Acuerdo General Nº 05/02 – puntos tercero y quinto - del 12 de marzo de 2002).

En el acto del remate, el comprador deberá abonar el diez por ciento (10,00%) del valor como seña, mas la comisión del martillero y el saldo depositarse contra la aprobación del remate, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el artículo 570 del CPCC y se fijará una nueva fecha de subasta. Asimismo deberá abonarse el sellado previsto por el artículo 195º del Código Fiscal y artículo 13º inciso 5º de la Ley Impositiva. Líbrese Oficios a la ATER y a la Municipalidad de Federal a fin de comunicarles los días y horas de la subasta dispuesta. Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 23 de septiembre de 2016 - **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00009020 2 v./30.9.16

USUCAPION

NUEVAS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Paraná, E. Ríos, Dra. Silvina Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Palacios Elsa Raquel y otros c/ Villarroel y Torrealday Emilio Luis y/o sus herederos y/o sucesores -

Usucapión" (Expte. Nº 13951) cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación del presente a Emilio Luis Villarroel y Torrealday, con último domicilio conocido en Hernandarias, Entre Ríos, y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, sito en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Dto. Antonio Tomás, Municipio de Hernandarias, planta urbana, manzana 47, domicilio parcelario San Juan 426, el que conforme Plano de Mensura N° 169.650, tiene una superficie de un mil metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta amojonada 1-2 de rumbo S 45º 00' E, de 50,00 metros, lindando con Dionisia Dionilda Urrutia.

SURESTE: Recta amojonada 2-3 de rumbo S 45º 00' O de 20,00 metros lindando con José Alberto Heredia.

SUROESTE: recta amojonada 3-4 N 45º 00' O de 50,00 metros lindando con Silvestre Roberto Kamlofsky.

NOROESTE: recta amojonada 4-1 de rumbo N 45º 00' E, de 20,00 metros lindando con calle San Juan, inscripto ante el Registro Público en fecha 3.3.41, al tomo 22, Folio: 223, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites en la causa, Arts. 329 y 669 Inc. 2 y 3 del CPCyC.

Paraná, 25 de agosto de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00009015 2 v./30.9.16

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7 de quien suscribe, en los autos "Cabrera Dominga c/ Municipalidad de Tabossi s/ Usucapión" (Nº 18979), cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito María Grande 1°, Municipio de Tabossi, Planta Urbana, Manzana N° 52, Domicilio Parcelario Avda. Intendente Aldo Landra N° 150, Plano de Mensura N° 193.358, Superficie 981,94 m2 (novecientos ochenta y un metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta (1-2) parcialmente alambrada y amojonada con rumbo S 73° 11' E de 48,50 m., lindando hasta los 24,96 m. con Municipalidad de Tabossi (Plano N° 134369) hasta los 37,46 m. con Municipalidad de Tabossi (Plano N° 134.368) y el resto con Municipalidad de Tabossi (Plano N° 134.367).

SURESTE: recta (2-3) alambrada con rumbo S 15° 57' O de 20,60 m., lindando con Carina Lorena Manucci.

SUROESTE: recta (3-4) alambrada con rumbo N 72° 06' O de 49,08 m., lindando hasta los 9,08 m., con Héctor Manuel Ginder y el resto con Demetrio Borraz.

NOROESTE: recta (4-1) parcialmente alambrada con rumbo N 17° 33' E de 19,66 m., lindando con Avenida Intendente Aldo Landra; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente (Art. 669 Inc. 3° del CPCC).

Paraná, 26 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00009034 2 v./30.9.16

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría única del Dr. José María Ferrerya, interino en autos caratulados: "Mendieta, Teresa Beatriz Rosana y otros c/ Propietarios desconocidos s/ Usucapión", Expte. N° 1720, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble: 1) Partida ATER N° 17-34438-8, Plano de Mensura Nº 64711, manzana 17, Concesión 170, sito calle Av. Sadi Condor Nº 405 de la planta urbana de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos, constante de una superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 m2) con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) alambrada al rumbo S 45º 39' E de 100,00 metros divisoria con calle Corrientes.

SURESTE: Recta (2-3) alambrada al rumbo S 44° 21' O de 100,00 metros divisoria con Avenida Sadi Condor.

SUROESTE: Recta (3-4) alambrada al rumbo N 45° 39' O de 100,00 metros divisoria con Avenida Entre Ríos.

NOROESTE: Recta (4-1) alambrada al rumbo N 44° 21' E de 100,00 metros divisoria con calle Salomón Saslavsky.

La presente citación se realiza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente que lo será por dos veces, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 27 de junio de 2016. Visto:... Resuelvo:... 3.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo, interino".

San Salvador, 1 de agosto de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00009041 2 v./30.9.16

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIOR

DIAMANTE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Alejandro Ré, sito en calle Eva Perón N° 304, de esta ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Agrotécnica Litoral SA s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 12506), hace saber que se ha decretado con fecha 13 de septiembre de 2016, el concurso preventivo de Agrotécnica Litoral SA, CUIT: 30-63187896-9, con domicilio social y procesal en calle Avenida General Mosconi N° 724, ambos de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, cuyo directorio se halla conformado por el Sr. Oscar Rubén Montero (presidente), el Sr. Raúl Ercilio Bergamaschi (vicepresidente) y el Sr. Raúl Alberto Aiani (director).

Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco (5) días. Tener por designado síndico a la contadora María Lucia Adur, con domicilio en calle Etchevehere N° 579 y de ésta ciudad de Diamante, quien atenderá los días lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 17 a 19 horas, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31/10/2016, pudiendo los acreedores, el deudor y los trabajadores aunque no tuvieren el carácter de acreedores, formular por escrito ante el Síndico, impugnaciones y observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el día 14/11/2016.-

Se deja constancia que se han fijado los días 14.12.2016 y 27.2.2017, respectivamente, para que la sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522.

Fijar el día 28/12/2016 para el dictado de la sentencia prevista en el Art. 36 de la LCQ y señalar el día 22/08/2017 a las 9:00 horas, para que tenga la audiencia audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 de la LC, la que se realizará en el Salón de Audiencias del Juzgado.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Supremo", de Diamante.

Diamante, 21 de setiembre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00008957 5 v./3.10.16

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Ríos Gloria Cristina s/ Pedido de quiebra promovido por deudor", Expte. Nº 2467, en fecha 16.09.2016 se ha declarado la quiebra de GLORIA CRISTINA RIOS, DNI 11.029.406, CUIL 27-11029406-4, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en J.M. Gutiérrez Nº 1933, casa Nº 4, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndicatura, Cr. Carlos Edgardo La Barba, con domicilio procesal constituido en calle Perú N° 281 Piso 11 Dpto. "D" de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas, y martes y jueves de 8 a 10 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 08.11.2016 inclusive. Se han fijado los días 23.12.2016 y 08.03.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que le antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Elda B. Osman,** secretaria.

F. 500-00001129 5 v./5.10.16

CONVERSION DE QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Schumacher Norma Beatriz s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra s/ Concurso pre-

ventivo – Art. 288 LCQ" Expte. N° 2442, se ha declarado en fecha 14.09.2016 la conversión de quiebra en concurso preventivo - presentación efectuada -en fecha 01.09.2016- de la Sra. NORMA BEATRIZ SCHUMACHER, DNI N° 16.122.731, CUIT N° 27-16122731-0, con domicilio real en calle Andrés Pazos N° 286 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a la presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Ariel Alberto Ramón Aparicio, con domicilio en calle La Paz N° 72 PB de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17.00 a 19.00 hs. y viernes de 10.00 a 12.00 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 02.11.2016 inclusive.

Se han fijado los días 19.12.2016 y 02.03.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y para el día 23.08.2017 a las 11.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 L.C.Q, la que se realizará en el Salón de Audiencias del Juzgado.

Paraná, 19 de setiembre de 2016 – **María Victoria Ardoy,** secretaria.

F.C.S. 502-00008906 5 v./30.9.16

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

En los autos Nº 2518 caratulados: "Ruiz Claudio Roberto s/ Abuso sexual con acceso carnal (Denunciante Cintia Pamela Ortiz)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, respecto de Claudio Roberto Ruiz.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dos veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... SENTENCIA: I) Declarar a CLAUDIO ROBERTO RUIZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de abuso sexual simple reiterado, agravado por su condición de guardador y encargado de su educación (Arts. 119 primer y cuarto párrafos Inc. b) y 45 del Código Penal), y condenarlo a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva, más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal... Fdo.: Dr. José María Chemez, Vocal de Juicio y Apelaciones.

El mencionado Claudio Roberto Ruiz, alias "Sapo", DNI Nº 29.528.031, soltero, nacionalidad argentina, nacido en Paraná, el 19/05/1982, hijo de Ramón Ruiz y de Elba Serrano, domiciliado en Barrio Humito, calle Colobran Andreay al final.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 8/02/2021 (ocho de febrero de dos mil veintiuno).

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **Nancy G. Bizai**, directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13217 3 v./28.9.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 450/16 para la Licitación Pública Nº 434/16 obra pública (Ajuste Alzado).

OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación del edificio ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 233, Paraná, Provincia de Entre Ríos, para instalar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná y los Juzgados Federales Nº 1 y 2 y el Centrode Cómputos del asiento, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve ($ 67.624.159,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos nueve mil ($ 9.000)

IMPORTE DE LA GARANTIA: pesos seiscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y nueve centavos ($ 676.241,59).

ADQUISICION DEL PLIEGO: Hasta el día 26/l0/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sita en la calle 25 de Mayo Nº 256, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el artículo 3º de las cláusulas especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

INSPECCION AL LUGAR DE TRABAJO: Hasta el día 28/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas debiendo coordinar con la habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sita en la calle 25 de Mayo Nº 256, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, habilitado Mariano Ciarrocca, (Tel. 0343-4223362 interno 108), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 0l/l1/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar;la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Mariano M. Ciarrocca, prosecretario administrativo habilitado.

F.C.Ch. 503-00000064 15 v./12.10.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 24/16

OBJETO: adquirir una licencia de FortiCare y FortiGuard para los equipos Fortigate 300, Equipos Acces Point e Inyectores POE.

DESTINO: Dirección General de Informática.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 19.10.16 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.-

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **Pedro A. González Solano**, director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00001113 3 v./28.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 22/16

OBJETO: adquisición de 530 m3., de ripio puesto en obra, Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos dieciocho mil pesos ($ 318.000).

COSTO DE PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de octubre de 2016 a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, Jefe Suministros int.

F. 500-00001114 3 v./28.9.16

— — —

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – PARANA CIUDAD
Licitación Pública 01/2016
Ref. Expte. HCD 845/2016 – PC-F-13

OBJETO: adquisición de equipamiento (Hardware) y de una plataforma (Software) para el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.

FECHA DE APERTURA: Viernes 14 de Octubre de 2016

HORA: 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: Dirección General Servicios de Coordinación Administración Contable del HCD -San Martín 826 PA-

PLIEGOS: Los mismos podrán ser retirados en la Dirección. Serv. Coord. Administración Contable HCD. (San Martín 826- Planta Alta) en el horario de 08:00 a 12:00hs

INFORMES: Direcc. Serv. Coord. Administración Contable HCD (San Martín 826 - Planta Alta) Tel. 4202333 - sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar

Claudio Gianelli, director de Comunicaciones, Cultura y Medios Audiovisuales HCD.

F. 500-00001117 3 v./28.9.16

— — —

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Programa de Infraestructura
Vial Provincial
Préstamo BIRF 7833-AR

Licitación Pública Nacional Nº 01/2016. Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Ruta Nacional Nº 18 – Ruta Nacional Nº 127 – Primera Etapa: Ruta Nacional Nº 18 – Acceso a María Grande. Obra: Rehabilitación de calzada existente – Departamento Paraná.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 10 de junio de 2011.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional Nº 01/2016.

3. La Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos invita a los licitantes elegibles a pre-

sentar ofertas selladas para la Repavimentación con Carpeta Asfáltica en caliente, Reconstrucción de Banquinas y obras complementarias, de la Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Ruta Nacional Nº 18 – María Grande, en una longitud total de 21.650 metros, a ser contratadas bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de diez (10) meses corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, Avda. Ramírez Nº 2197 de Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a. Volumen Anual de Construcción (VAC): $ 360.500.000

b. El Volumen Anual Disponible (VAD): $ 180.250.000

c. Activos líquidos: $ 45.100.000

d. Experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza y volumen similar a los de la obra que se licita, en los últimos (5) cinco años.

No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a las direcciones indicadas al final de este llamado contra el pago de una suma no reembolsable de pesos un mil ($ 1.000). Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en las páginas Web: www.argentinacompra.gov.ar, www.ucpypfe.gov.ar, www.dpver.gov.ar, www.entrerios.gov.ar y www.entrerios.gov.ar/minplan o en la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, calle Avda. Ramírez Nº 2197 de Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel. 0343-4248972.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, calle Avda. Ramírez Nº 2197, Dirección de Despacho, 1er. Piso, en Paraná, Entre Ríos a más tardar a las 10:30 horas del día 28 de Octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la sala de reuniones de presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos a las11:00 horas del mismo día.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un Seguro de Caución aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

10. Las direcciones referidas arriba son:

a. Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, calle Avda. Ramírez Nº 2197 de Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel 0343-4248972

b. Casa de Entre Ríos en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Suipacha 844, 1er Piso de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas Tel 011-4328-2284/9327.

F. 500-00001119 3 v./28.9.16

— — —

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 06/16

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Pública N° 06/16, a los efectos de contratar los servicios de proveedor de Internet para el sistema del Consejo General de Educación, autorizado por Resolución N° 3111/16 CGE, Expte. 1816789.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: la apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de octubre de 2016, a las 10 horas en la Coordinación de Suministros Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, sito en el 3° piso, oficina 93, de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná (ER).

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: en 3° piso oficina 93 Coordinación de Suministros Almacenes y Depósitos de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná (ER), Teléfono 0343 4209311, suministros_cge_fprov@entrerios.gov.ar en horario de 7 a 12 horas.

F. 500-00001122 3 v./30.9.16

— — —

SECRETARIA DE ENERGIA
Licitación Pública Nº 11/2012 SE-GAS

OBJETO: Ejecución de los trabajos correspondientes a la obra "Interconexión, regulación y obras complementarias de gas natural" para la Localidad de Caseros, Dpto. Concepción del Uruguay.

LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES: Centro Cultural Margarita Thea, Predio del Ferrocarril, de la ciudad de Caseros.

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 31 de octubre de 2016.

HORA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 11 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.221.921,32 (a Junio/16).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 210 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 11.500 depósito al contado y en efectivo.

VENTA y ENTREGA DE PLIEGOS: Tesorería de la Secretaria de Energía, Urquiza 1279.

FECHA LIMITE DE COMPRA: 13 de octubre de 2016.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: ($ 20.000.000,00).

CONSULTAS TECNICAS: Dirección de Desarrollo Gasífero Méjico 341, Tel. 4840186 / 4208000 Int. 1415.

Raúl E. Arroyo, secretario de Energía.

F. 500-00001123 2 v./28.9.16

— — —

MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA
Licitación Pública Nº 003/16

OBJETO: otorgamiento y adjudicación de permisos precarios de uso de espacio público de kioscos/bar en zona de playas y camping.

PRESUPUESTO OFICIAL: base de canon mensual puesto N° 1 (playas) $ 4.000; puesto N° 2 (playas) $ 8.000; puesto N° 3 (playas) $ 10.500 y N° 4 (camping) $ 13.000 mensual, desde el 7 de noviembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, y desde el 1 de abril de 2017 al 30 de setiembre de 2017 sin cargo.

APERTURA DE SOBRES: viernes 21 de octubre de 2016 a las 9.30 horas.

LUGAR: sede del Municipio de Villa Urquiza Int. Edgardo Klocker s/n.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

DEMAS CONDICIONES: mantenimiento horarios, prohibiciones, higiene, música, exclusividad, impugnaciones, según pliego de bases y condiciones.

Domicilio: Intendente Klocker s/n, de Villa Urquiza, Dpto. Paraná (ER).

E-mail: muni-villaurquiza@hotmail.com – secretaria@villaurquiza.gov.ar

Alberto Gastiazoro, presidente municipal; **Irene Gastiazoro,** secretaria de Gobierno.

F. 500-00001124 5 v./4.10.16

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 32/2016

OBJETO: adquisición de materiales para construcción.

FECHA DE APERTURA: 6 de octubre de 2016.

HORA: 10.00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 60.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Mauro Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00001126 3 v./30.9.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 011/2016 D.E.
Decreto Nº 519/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión de una (1) barredora aspiradora, nueva, sin uso, cero km., de Industria Argentina, para ser destinada al mantenimiento de las calles pavimentadas de la ciudad.

APERTURA: 11 de octubre de 2016, hora 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.260 (pesos un mil doscientos sesenta).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 420150 – 420135 – Fax interno 28.

Chajarí, 14 de setiembre de 2016 – **Pedro J. Galimberti**, presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F. 500-00001087 4 v./28.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 012/2016 D.E.
Decreto Nº 520/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión de un (1) camión, nuevo, sin uso, cero km., de industria nacional o importada, en el que se montará una máquina barredora aspiradora.

APERTURA: 12 de octubre de 2016, hora 10 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.100 (pesos un mil cien).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.100.000 (pesos un millón cien mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 – 420150 – 420135, Fax interno 28.

Chajarí, 15 de setiembre de 2016 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F. 500-00001097 4 v./28.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública N° 04/2016
Decreto N° 74/2016 D.E.

OBJETO: adquisición de 700 m2., de laja riojana cortada a disco de 3 a 6 cm., de espesor con un tamaño de 50x50 cm. y 100x50 cm., para la obra "Senda peatonal Santa Ana – 1° etapa".

APERTURA DE SOBRES: martes 11 de octubre de 2016, 10.00 hs.

VALOR DEL PLIEGO. $ 600 (pesos seiscientos).

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: trescientos treinta mil ($ 330.000).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana, Dpto. Federación (ER).

INFORMES: Cupertino Otaño 576, Edificio Municipal de Santa Ana (ER).

Telefax: 03456 492059 / 492000 / 492111 / 492112 – E-mail: municsantaana@xi-

net.com.ar – Página web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 23 de setiembre de 2016 – **Mario Guillermo Toler,** presidente municipal; **Rogelio Luis Zanandrea,** secretario municipal.

F. 500-00001125 3 v./30.9.16

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública N° 04/2016
Decreto N° 331/2016

La Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, llama a Licitación Pública N° 04/2016, aprobada por Decreto N° 331/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: locación cabina para explotación kiosco en Terminal de Omnibus de San Salvador, de acuerdo especificaciones que constan en los pliegos de condiciones generales y especificaciones particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 7 de octubre de 2016.

HORA DE APERTURA: 11.00 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300 (pesos trescientos con 00/100).

ADQUISICION Y PAGO DE LOS PLIEGOS: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja, de lunes a viernes de 6.30 a 12 horas, hasta el día de la apertura inclusive, media hora antes de la fijada para la apertura.

Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, San Martín y J.J. de Urquiza (3218), San Salvador (ER), contactos compras@sansalvadorer.gov.ar / www.sansalvadorer.gov.ar – Tel. 0345 4910035 / 0345 4910169 Int. 121.

F. 500-00001127 2 v./28.9.16

— — —

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 06/2016
Exp_Rect-UER N° 0001054/2016

OBJETO: "Obra sala de reuniones del consejo superior", sita en calle M. Savio y Belgrano, de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos.

CONSULTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Dirección de Construcciones Universitarias, Eva Perón N° 24 (3260), C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421551/00 Fax 03442 421530, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

VENTA DE PLIEGOS: de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421548/51 Fax 03442 421530.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en el Rectorado de la UNER, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500/51, de lunes a viernes de 7 a 13 horas hasta las 11 horas del día 10.11.2016.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 de noviembre de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.607.936,72.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.

C. del Uruguay, 20 de setiembre de 2016 – **Hernán A. Benitti**, a/c Dpto. Contrat. y Compras.

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cr. Hernán A. Benetti, DNI 30.156.069, a cargo del Dpto. Contrataciones y Compras del Rectorado de esta universidad – **Stella M. Leturia de Fernández**, a/c Dirección Gral. de Administración.

F. 500-00001108 15 v./18.10.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

FEDERACION INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva la Federación Industriales Panaderos y Afines de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de octubre de 2016, a las 18:30 hs., en la sede social del Jockey Club de la ciudad de San Salvador (Primera Junta y Eva Perón). Orden del día:

a) Designación de dos asociados para la aprobación del acta.-

b) Consideración y aprobación: memoria, balance general, inventarios, cuentas de gastos y recursos, e, informe de comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2016.-

c) Elección por dos años de: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, un vocal titular III, y un revisor de cuentas titular II. Y por un año, un vocal suplente I, un vocal suplente II. La elección se realizará por presentación individual por cargo y expresión tácita del voto en mesa de asamblea.- El voto será personal de los presentes, por representación de localidades.-

d) Designación de consejeros.

e) Informes varios sobre actualidad gremial.-

Dante O. Cauvet, presidente; **Gabriel A. Toso,** secretario; **Rubén A. Borgetto,** tesorero.

NOTA: el quórum de la asamblea será válido con la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora, su constitución será válida con cualquier número de asistentes.

F.C.S. 502-00008975 3 v./28.9.16

— — —

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE PARANA - CIPAP
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Industriales Panaderos y Afines de Paraná, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de octubre de 2016, a las 20:30 hs. en su sede de calle Uruguay 249, de la ciudad de Paraná. Orden del día:

a) Elección de dos asociados para la aprobación del acta.-

b) Consideración y aprobación de la memoria y balance general, terminado el 30 de Junio de 2016.-

c) Elección por dos años de: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares; y, por un año de: tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente.-

d) Informes varios sobre actualidad gremial.-

Rubén A. Borgetto, presidente; **Roberto A. Russo**, tesorero.

NOTA: el quórum de la asamblea será válido con la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora, su constitución será válida con cualquier número de asistentes.-

F.C.S. 502-00008977 3 v./28.9.16

— — —

PARANA

TIRO CON ARCO PARANA ASOCIACION DEPORTIVA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Tiro con Arco Paraná Asociación Deportiva, de Paraná de Entre Ríos convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 2016 a las 21,00 Hs. en el predio del Club Banco Nación, Barrio Triangular, Oro Verde, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del orden del día y toma de asistencia.

2 - Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

3 - Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.

4 - Lectura y aprobación de la memoria e informe auditor 2015-2016.

5 - Lectura y aprobación ejercicio contable 2015-2016.

La asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Laura E. Fontana, presidente; **Martín Y. Nasser**, secretario.

F.C.S. 502-00008992 2 v./28.9.16

— — —

C. DEL URUGUAY

COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE HERRERA LTDA.
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 2016, a las 20 horas, en el local de la Cooperativa, sito en la localidad de Herrera, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea general ordinaria y elección de dos socios para que labren el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 – Lectura y consideración del acta anterior.

3 – Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado e informe del síndico correspondiente al 41° ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2016.

4 – Convocar a elecciones del consejo de administración por terminación de mandato a realizarse el día de la asamblea.

5 – Designación de tres asociados para fiscalizar el escrutinio del acto electoral.

6 – Elecciones de consejeros titulares por término de su mandato.

7 – Elecciones de consejeros suplentes por término de su mandato.

8 – Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por término de su mandato.

Estación Herrera, 14 de setiembre de 2016 – Consejo de administración.

NOTA: la asamblea se realizará sea cual fuere el numero de asistentes una hora más tarde a la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. La documentación a tratar en esta asamblea, se encuentra a disposición de los socios en la sede de la cooperativa.

F.C.S. 502-00008968 3 v./28.9.16

— — —

CLUB PARQUE SUR
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Parque Sur resuelve convocar a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria conforme lo establece los Art. 41 y Art. 49 de nuestros estatutos, para el día 25 de octubre de 2016 a las 20,00 hs, en la sede social de calle Cochabamba 581, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos miembros de la asamblea para refrendar el Acta.

2 - Lectura y aprobación acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y aprobación del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2016 con su respectiva memoria e inventario.

4 - Renovación total de la comisión directiva por el término de dos años, a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 vocal titular 1°, 1 vocal titular 2°, 1 vocal titular 3°, 1 vocal titular 4°, 1 vocal suplente 1°, 1 vocal suplente 2°, 1 vocal suplente 3°, 1 vocal suplente 4° y 2 revisores de cuentas titulares.

Jorge R. Ibañez, presidente; **Miguel A. Iriarte,** secretario.

NOTA: El funcionamiento de la Asamblea se regirá por las disposiciones los artículos N°s. 47, 48, 50 y 51 del estatuto.

F.C.S. 502-00009004 2 v./28.9.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO ALUMNI
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Ordinaria correspondiente al período 2013-2016 para el día 12 de octubre 2016. De acuerdo al siguiente orden:

1 - Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

2 - Memoria y balance y ejercicio cerrado 2013 – 2016.

3 - Renovación de total de autoridades: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero, vocales titulares, vocal 1, vocal 2, vocal 3, vocal 4. Vocales suplentes 1. 2. 3. 4.

4 - Designación de 2 revisores de cuenta.

Paraná, 26 de septiembre de 2016 – **Paola Zeni**, presidenta, **Gastón Salcerini,** secretario.

13223 1 v./28.9.16

— — —

FEDERACION ENTRERRIANA DE ENTIDADES MUTUALES "GRAL. FRANCISCO PANCHO RAMÍREZ"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo directivo de la "Federación Entrerriana de Entidades Mutuales, (Mat Nº 7) Francisco "Pancho" Ramírez", según lo establecido en el Capítulo VI Art. Nº 18 convoca a los señores delegados de las entidades mutuales afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 28 de octubre de 2016, a las 19:00 horas en su local de calle Concordia N° 132, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Orden del día:

1 - Verificación del Quórum.

2 - Lectura, debate y aprobación del orden del día.

3 - Elección de dos asambleístas para la firma del acta, junto al presidente y secretario.

4 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

5 - Lectura informe de memoria anual período 2015/2016.

6 - Tratamiento y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos del período comprendido entre el 1º de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

7 - Lectura del informe de la junta fiscalizadora período 2015/2016.

8 - Lectura, tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos provenientes del ahorro de sus asociados.

Paraná, 28 de septiembre de 2016 - **Sueldo, Mario Florencio**, secretario.

Se dará comienzo según lo establecido en el Capítulo VI - Art. 21º del Estatuto Social.

F.C.S. 502-00009002 1 v./28.9.16

— — —

ASOCIACION DE EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE POLICIA "DR. SALVADOR MACIA"

La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Alumnos de la Escuela de Policía "Dr. Salvador Maciá", por intermedio de la presente convoca a los señores delegados y a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre de 2016, a las 10:00 horas en sede de la Escuela de Policía, sita en calle Fraternidad 1415 de la ciudad de Paraná, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea general Ordinaria anterior.

2 - Informe del contador público y tesorería de los períodos 34, 35, 36 y 37.

3 - Consideración, aprobación y/o modificación de la memoria y balance general de recursos y gastos e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 34, 35, 36 y 37.

4 - Informe de motivos que dieron origen a la realización de la misma fuera de término.

5 - Elección de la nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

6 - Actualización de la cuota societaria.

Paraná, septiembre de 2016 – **Edelmiro Luis**, presidente, **Retamar Miguel**, secretario.

F.C.S. 502-00009007 2 v./30.9.16

— — —

CRESPO CAPITAL DE LA AVICULTURA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos y las disposiciones legales vigentes, convocamos a los asociados de Crespo, capital de la Avicultura a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de octubre de 2016 a las 20 hs., en nuestra sede social ubicada en el Predio Ferial del Lago, sito en Acceso Norte, calle N. Avellaneda s/n de esta ciudad de Crespo, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta juntamente con el presidente y el secretario.

2 - Lectura y aprobación de memoria, balance general, estado de resultados, asignación de resultados de ejercicios anteriores e informe de revisor de cuentas titular, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2016.

3 - Designación de dos asambleístas para efectuar el recuento de votos y realizar el escrutinio de la elección.

4 - Elección parcial de los miembros de la comisión directiva.

Estatutos sociales, Art. 27: La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la señalada para la convocatoria, si no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Crespo, 19 de septiembre de 2016 – **Edelmiro C. Folmer,** presidente, **Rubén Morales**, secretario.

F.C.S. 502-00009042 1 v./28.9.16

— — —

FEDERAL

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FEDERAL
Convocatoria

Asociación de Bomberos Voluntarios de Federal convoca a Asamblea General Ordinaria el 21.10.2016 a las 20:30 hs., en su sede de calle Paraná 1215 de la ciudad de Federal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos de los ejercicios cerrados N° 7 al 31.12.2014 y N° 8 al 31.12.2015.

3 - Elección de diez miembros titulares y cuatro suplentes para formar la nueva comisión directiva y un miembro titular y otro suplente para constituir la nueva comisión revisora de cuentas.

4 - Elección de tres socios para realizar el escrutinio.

5 - Elección de dos socios para que juntamente con la secretaria y presidente firmen y aprueben el correspondiente acta.

Federal, 14 de septiembre de 2016 – **Romero, Soledad Ma. del C.,** secretaria.

F.C.S. 502-00009006 2 v./30.9.16

— — —

GUALEGUAY

CLUB ATLETICO BARRIO NORTE
Convocatoria

La comisión directiva del Club Atlético Barrio Norte, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20.10.2016 en su sede social sito en calle continuación San Martín y Avenida Soberanía, a las 20:30 horas, a efectos de desarrollar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Compra de un inmueble.

3 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 20 de setiembre de 2016 – **Fabián E. Pretto,** presidente, **Demarchi M. Cristina,** secretaria.

F.C.S. 502-00009011 1 v./28.9.16

— — —

NOGOYA

COOPERATIVA AGROPECUARIA "EL PROGRESO" LTDA.
Convocatoria

La Cooperativa Agropecuaria "El Progreso" Limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 2016 a las 19.00 horas en nuestra sede social, sito en calle Rivadavia 1165, de la localidad de Lucas González, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta.

2 - Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016, informe del síndico e informe del auditor externo.

3 - Lectura y consideración del proyecto de distribución del excedente.

4 - Autorización para gravar bienes muebles e inmuebles ante entidades públicas o privadas con el fin de gestionar préstamos.

5 - Autorización para disponer para la venta los inmuebles uno sito en calle Dr. Paniego, Partida 71518 y otro sobre calle Los Inmigrantes Partida 09-104962-5, ambos de la localidad de Lucas González.

6 - Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos.

7 - Elección por renovación parcial de autoridades:

a) Tres consejeros titulares en reemplazo de los señores: Alcides E. Franz, Gerardo D. Oertlin y Roque B. Fraisinet por finalización de mandatos.

b) Tres Consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Elpidio J. Daglio, Edgardo A. Daglio y Emilio B. Gorostiaga por finalización de mandatos.

c) Un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores: Carlos R. Fass y Edelmiro A. Oertlin por finalización de mandatos.

Lucas González, septiembre de 2016 – **Matías G. Daglio,** presidente, **Gerardo D. Oertlin,** secretario.

Art. N° 38 de los estatutos: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 502-00009039 3 v./3.10.16

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION CIVIL FORTALECER
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Civil Fortalecer de C. del Uruguay, convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social sita en Dr. Scelzi 275, Dpto. 15, el día 7 de octubre de 2016, a las 19 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2 - Lectura del acta de asamblea anterior.

3 - Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventa-

rio e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a ejercicios 2014 y 2015.

4 - Renovación de autoridades.

Se deja explícita constancia de la vigencia del Art. 34 del estatuto, que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada 19.30 horas de la estipulada.

C. del Uruguay, 19 de septiembre de 2016 - **Fernando Diorio**, presidente, **Juliana Aranda Fernándes,** secretaria.

F.C.S. 502-00009038 3 v./3.10.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos de LIDIA MARTA ARAPEIZ

El Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Sr. Oscar Armoa, cita y emplaza a los herederos de doña LIDIA MARTA ARAPEIZ, quien fuera personal de esta jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaría de Administración de este ministerio, sita en calle Córdoba Nº 256, de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **María Laura Stratta**, Ministra de Desarrollo Social.

13214 5 v./30.9.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA LEONOR

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. MARTÍNEZ MARÍA LEONOR, DNI Nº 13.198.624, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 26 de mayo de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-1 - Grabado N° 1868525 - "Alanis Alexis José Ariel - Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Martínez María Leonor".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13219 5 v./5.10.16

— — —

a herederos y acreedores de ROSA VIRGINIA CORONEL

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. ROSA VIRGINIA CORONEL, DNI Nº 13.519.616, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 10 de febrero de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-16 - Grabado N° 1837273 - "Ortiz Juan - Concordia - Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Coronel Rosa Virginia".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13220 5 v./5.10.16

— — —

a herederos y acreedores de SILVIA VIVIANA ENRIQUE

"El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA VIVIANA ENRIQUE, DNI Nº 14.491.502, quien falleciera en la ciudad de Libertador San Martín, el día 19 de agosto de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-5 - Grabado N° 1886688 - "Enrique Mariano - Sol. Pago haberes caídos de su extinta madre Enrique Silvia Viviana".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13221 5 v./5.10.16

— — —

a herederos y acreedores de BOERO MIRIAM

"El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. BOERO MIRIAM, DNI Nº 14.687.192, quien falleciera en la ciudad de Libertador San Martín, el día 21 de diciembre de 2015, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2 - Grabado Nº 1886346 - "Boero Mariela - Sol. Pago haberes caídos de su extinta madre Boero Miriam".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13222 5 v./5.10.16

COMUNICADOS

ANTERIORES

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Blanco Juan Bautista, DNI N° 5.766.460 y Gambetta María Renee, DNI N° 5.058.382, que en el Expediente N° 61203-168066-16, iniciado por "Vargas Elida Cecilia", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 1944 de fecha 20 de septiembre de 2016, la cual dispone "Desadjudicar a Blanco Juan Bautista, DNI N° 5.766.460 y a Gambetta María Renee, DNI N° 5.058.382, dejando sin efecto el Anexo de Venta de la Resolución de Directorio N° 1578 de fecha 2 de septiembre de 1999, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como Grupo Habitacional "San Jaime 26 Viviendas", Dpto. N° 6, de la localidad de San Jaime, Dpto. Federación, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c secretaría del Directorio IAPV.

F. 500-00001116 3 v./28.9.16

— — —

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Luna Norma Marina, DNI N° 31.710.131 y Gómez Sergio Darío, DNI N° 28.352.811, que en el Expediente N° 61409-169786-16, iniciado por "Martínez Gisela", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 1943 de fecha 20 de septiembre de 2016, la cual dispone "Desadjudicar a Luna Norma Marina, DNI N° 31.710.131 y Gómez Sergio Darío, DNI N° 28.352.811, dejando sin efecto el Anexo de Venta de la Resolución de Directorio N° 0889 de fecha 2 de julio de 2009, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como Grupo Habitacional "Federal 100 Viviendas", Dpto. N° 46, Mza. 10, de la ciudad de Federal, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c secretaría del Directorio IAPV.

F. 500-00001128 3 v./30.9.16

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO y VIVIENDA ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica al Sr. Iedro Florindo Eduardo, MI N° 14.604.032 y a la Sra. Arrieta Gloria Susana, MI N° 17.962.806, que en el Expediente N° 42724 - 78448 - 04, caratulado "López Antonio Gustavo", ha recaído la Resolución de Directorio N° 1953, de fecha 20 de septiembre de 2016, la cual dispone "Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Iedro Florindo Eduardo, MI N° 14.604.032 y a la Sra. Arrieta Gloria Susana, MI N° 17.962.806 a la adjudicación de la vivienda identificada como N° 97, Manzana G, planta alta del Grupo Habitacional Paraná XVI de esta ciudad.

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio.

F. 500-00001130 3 v./3.10.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

CONCORDIA

FLENCHE S.A.

Lugar y fecha: en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 24 días del mes de noviembre del año 2015.

Lugar de la reunión y hora: se reúnen en el domicilio de la sede social de la empresa sito en calle Montevideo Nº 129, piso 7, Dpto B, Concordia, Entre Ríos a las 10:30 horas.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. 2) Cambio del Directorio. El presidente manifiesta la intensión de proceder a un cambio en la composición del cargo de Presidente y Director Suplente de la sociedad y propone la siguiente composición: Presidente: Verónica Alicia Siviero y Director Suplente: Domingo Jacinto Pereyra. Puesto a consideración y luego de un intercambio de ideas, se aprueba en forma unánime la propuesto, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Siviero, Verónica Alicia, DNI 29.770.109, Director suplente: Pereyra, Domingo Jacinto, quienes estando presentes, aceptan los cargos, por el término de 3 (tres) ejercicios. No existiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, haciendo constar que no asistió el Inspector de Justicia, firmando al pie los designados.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 9 de junio de 2016 – **José L. Nani**, abogado, DIPJ.

F.C.S. 502-00009009 1 v./28.9.16

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

SZCZECH & SZCZECH S.A.

Por resolución del director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto publicar por un día el siguiente edicto:

Por Asamblea General Extraordinaria del 25.07.16, se reformó por unanimidad el artículo primero del estatuto social de SZCZECH & SZCZECH S.A., quedando redactados del siguiente modo:

Artículo Primero: "Esta sociedad por cambio de denominación social resuelta por Asamblea

General Extraordinaria de fecha 25.07.16, cambia su denominación originaria de SZCZECH & SZCZECH S.A. a SZOL S.A., denominación que adopta a partir de esta reforma societaria."

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009013 1 v./28.9.16

CONTRATO

NUEVO

DIAMANTE

LAS CUEVAS SA

Por resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Dr. José Carlos Luján, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente:

Socios Accionistas: a) Diego GANDOSSINI, DNI N° 25.204.514, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de agosto de 1976, de estado civil soltero, de 39 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Maipú 1660, piso 3, departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y b) Rodrigo LEIKAN, DNI N° 37.289.121, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1992, de estado civil soltero, de 23 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero y Dasso de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Fecha y lugar del instrumento de constitución: A los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis en la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Denominación o razón social de la sociedad: "LAS CUEVAS" S.A.

Domicilio de la sociedad: Calles Federación y La Paz de la localidad de Strobel, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Industriales y comerciales: Adquisición, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, acondicionamiento, envasado, distribución y comercialización de productos frescos y congelados de mar, río y lagunas, y otros productos alimentarios, como así también su importación y/o exportación. Servicios: Alquiler de cámaras frigoríficas; servicio de transporte refrigerado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de $ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representados por 200.000 acciones de $ 1 (Un peso) de valor nominal cada una; el capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Organo de administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los directores titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el directorio, los restantes directores designarán el o los reemplazantes, debiendo ser convocada de inmediato la asamblea ordinaria que considere tales reemplazos. La asamblea o los directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la asamblea, deben designar un presidente y un vicepresidente, en el caso de un directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ante impedimentos del vicepresidente, asumirá su cargo el director que haya recibido mayor cantidad de votos, y en caso de igualdad de voto se tendrá en cuenta el orden establecido en la respectiva acta de Asamblea (si en la misma se determinaron cargos) o en el acta de directorio en la que los cargos hubieran sido distribuidos, en caso de directorio unipersonal, el designado pasa a ser el titular del directorio a cargo de la presidencia, siendo reemplazado ante cualquier Impedimento por alguno de los suplentes designados, con debida constancia en acta de directorio. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de presidente o vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro director titular para asumirlo.

El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y del Síndico en su caso, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.-

El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar criminalmente) o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente; pudiendo el Vicepresidente asumir dicha función en caso de muerte o incapacidad. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente, sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Organo de fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal, teniendo derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estime pertinentes. Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y un síndico suplente, por el término de tres ejercicios, sin que sea necesaria reforma del estatuto. El síndico titular tendrá las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de lo Ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último caso los accionistas no podrán ejercer el contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año.

Directorio: Se designan para integrar el primer directorio en su calidad de director titular: Presidente: Rodrigo Leikan, DNI Nº 37.289.121 y en su calidad de director suplente: Diego Gandossini, DNI Nº 25.204.514.

Duración de los mandatos: 3 (tres) ejercicios.

Sede social: Se fija la sede social de la Sociedad en calle Federación y La Paz de la localidad de Strobel, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 14 de septiembre de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009022 1 v./28.9.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016
907, 908, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 924, 925, 926, 938, 939, 965, 966

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08